

**CONSTANCIA.** Junio 17 de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.-

Rad. 2022-00154 -VS. Adjudicación Apoyo-



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

**Radicado 2022-00154 00 (VS. Adj. Apoyo)**

Agréguese al proceso los escritos anteriores radicados por la apoderada de la parte solicitante y el Procurador 217 Judicial I, para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, por asistirle razón a dicho funcionario y ser procedente en el presente trámite, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.- En consecuencia, en primer lugar se NOTIFICARÁ de la existencia del presente proceso al señor GONZALO BARRIENTOS BENAVIDES (guardador vigente de Gladys Barrientos Benavides), para lo cual se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días, indique la dirección precisa física y/o digital (correo electrónico, celular, etc) y actual de este, para que se surta la misma. Al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia se enviarán las diligencias pertinentes para la notificación, debiendo la parte interesada prestar allí la colaboración necesaria.

Las demás pruebas solicitadas por el procurador se tendrán en cuenta en el momento legal oportuno, esto es, en el decreto de pruebas.

**NOTÍFIQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 106 del 21 de junio de 2022.



**JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES**  
Secretario